

**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE
LICENCIA PARA CONDUCIR TIPO A (AUTOMOVILISTA) Y D (MOTOCICLISTA)
POR PRIMERA VEZ**

1. Identificación oficial con fotografía vigente (original y copia)

- IFE/INE
- Pasaporte
- Cartilla del Servicio Militar
- Cédula Profesional
- Matricula Consular
- En su caso constancia de residencia con fotografía, emitida por la autoridad Municipal, acompañada del acta de nacimiento original y copia.

2. Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días naturales de su expedición (copia)

- Recibo de agua potable
- Recibo de CFE
- Recibo de teléfono
- Recibo de predial del año en curso
- En su caso contrato de arrendamiento
- Estado de cuenta bancario

3. Certificado médico vigente (original)

- No mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición
- Expedido por una Institución en materia de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada con el nombre, firma, sello y cédula profesional del médico que lo emite, el cual deberá incluir:
 - Tipo sanguíneo
 - Agudeza visual
 - Leyenda donde el médico especifique que el interesado es apto para manejar vehículos de motor.

4. Aprobar los exámenes teórico y práctico de manejo de acuerdo al tipo de licencia solicitada, mismos que serán aplicados en la oficina donde se efectuara el trámite respectivo.

Para el caso del examen práctico los solicitantes deberán presentarse con vehículo particular de acuerdo al tipo de licencia requerida. Para la licencia tipo D, adicional a la presentación de la motocicleta, deberán portar casco. En las oficinas donde se cuenta con simulador de manejo, la evaluación práctica se realizará con el apoyo de este mecanismo.

5. Realizar el pago por la expedición de la licencia solicitada de acuerdo al tipo y vigencia requerida.

6. Manifiestar su voluntad de ser o no donador de órganos y tejidos.

NOTA:

Para los solicitantes extranjeros además de los requisitos anteriores, deberán incluir forma migratoria vigente en original y copia.

Es necesario acudir a la Oficina con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.